

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Contratación y Compras.

Vigencia: 2021

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA IA - 038 - 2021.

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada

Objeto Contractual: “Servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de objetos postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman la regional Norte para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.”

Área Solicitante: Dirección Nacional de Gestión Logística.

Fecha Estudio Previo: 26/08/2021.

Fecha de la presente Evaluación: 08/09/2021

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

21.1. “REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

21.1.1. **Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (ANEXO No. 2).**

La carta de presentación y compromiso debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

21.1.2 CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (ANEXO N° 2) donde autorice de manera expresa a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. a realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios derivados de la ejecución del contrato una vez surtido el procedimiento establecido por la empresa en el presente documento y aceptado por el oferente con la presentación de la propuesta.

21.1.3 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE**

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y haberse constituido como mínimo un (1) año antes del cierre del proceso.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: *Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.*

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Nota 2: *Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario, además de los documentos señalados en el presente numeral y el certificado de paz y salvo de tasas y contribución de multas expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que deberá ser emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.*

21.1.4 FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

21.1.5 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. (ANEXO NO. 3)

21.1.6 CUENTA BANCARIA. *Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.*

21.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA.

21.1.8 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario, de conformidad con lo señalado en el Decreto 788 de 2002.

21.1.9 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a **31 de diciembre de 2020**.

Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en los dos de los siguientes códigos de las UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	78	10	18
Servicios	78	10	22

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el proponente plural deberá acreditar en conjunto la totalidad de los códigos solicitados por la entidad en el presente documento y sus integrantes deberán estar inscritos en por lo menos uno de los códigos anteriormente citados.

Nota: El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.

21.1.10 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

Nota: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

21.1.11 HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.7.2.1. del Decreto Nacional 1079 de 2015 y como quiera que el servicio de transporte terrestre automotor de carga se considera un servicio público, el proponente, a la fecha de presentación de su oferta deberá presentar el acto administrativo en firme expedido por el Ministerio de Transporte que lo habilita para la prestación de dicho servicio por el término de ejecución del contrato. Vale señalar, como se indicará más adelante, esta certificación también será un requisito para acreditar la experiencia habilitante.

Nota: Para el caso de los proponentes plurales (uniones temporales y consorcios) cada uno de los miembros deberá contar con la habilitación a la que hace referencia el presente numeral, so pena de rechazo de la oferta u ofertas presentadas.

21.1.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9.

SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia del recibo de caja donde conste el pago de la prima.

21.1.13 CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o sus decretos reglamentarios, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con SPN. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a SPN.
- Las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y dos años más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal o Consorcio, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el porcentaje de participación de cada miembro del proponente plural, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SPN.

21.1.14 CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

21.1.15 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PARTICIPAR. El proponente deberá allegar diligenciado y firmado por el representante legal el anexo No. 26.

21.1.16 REGISTRO DE TRANSPORTE MULTIMODAL.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 149 de 1999, el proponente deberá estar inscrito en el registro de Operadores de Transporte Multimodal. Para tal efecto deberá allegar el documento respectivo expedido por el Ministerio de Transporte el cual deberá ser presentado como parte integral de su oferta. En caso de proponentes plurales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar el registro de operador de transporte multimodal con la presentación de la oferta, y en el evento de resultar adjudicatario tendrá la obligación de mantener vigente durante todo el tiempo del contrato el registro de transporte multimodal so pena de aplicación de ANS.”

OFERENTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
UNION TEMPORAL C-P NORTE 2021	CAMARCA SAS	900.504.241-7	75%
	PORTES DE COLOMBIA SAS	830.006.177-3	25%

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

PROPONENTES EVALUADOS



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN ABREVIADA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

REQUISITO	PROPONENTE	
	UNION TEMPORAL C-P NORTE 2021	
	CAMARCA SAS	PORTES DE COLOMBIA SAS
21.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	FOLIOS 3 A 5 - CUMPLE	
21.1.2. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (ANEXO N° 2)	FOLIOS 3 A 5 - CUMPLE	
21.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	FOLIOS 8 A 20 Y 32 A 35 (AUTORIZACION PARA CONTRATAR) - CUMPLE	FOLIOS 21 A 31 - CUMPLE
21.1.4. FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	FOLIO 37 - CUMPLE	FOLIO 38 - CUMPLE
21.1.5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. (ANEXO N° 3)	FOLIO 41 - CUMPLE	FOLIOS 42 A 43 - CUMPLE
21.1.6. CUENTA BANCARIA	FOLIO 45 - CUMPLE	FOLIO 46 - CUMPLE
21.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA	FOLIOS 48, 49, 52, 53, 56 y 58 - CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD	FOLIOS 50, 51, 54, 55, 57 y 59 - CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD
21.1.8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	FOLIOS 61 A 64 - CUMPLE	FOLIOS 65 A 69 - CUMPLE
21.1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES	FOLIOS 71 A 123 - CUMPLE	FOLIOS 124 A 259 - CUMPLE
21.1.10. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	FOLIOS 261 A 264 - CUMPLE	FOLIOS 265 A 268 - CUMPLE
21.1.11. HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA	FOLIOS 270 A 272 - CUMPLE	FOLIOS 273 A 277 - CUMPLE
21.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	FOLIOS 279 A 288 – CUMPLE - POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA N° 21-45-101341427 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. - DOCUMENTO VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
21.1.13. CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES	FOLIOS 290 A 295 - CUMPLE	
21.1.14. CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS	FOLIO 297 - CUMPLE	FOLIO 298 - CUMPLE
21.1.15. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PARTICIPAR	FOLIO 301 - CUMPLE	FOLIO 302 - CUMPLE
21.1.16. REGISTRO DE TRANSPORTE MULTIMODAL	FOLIOS 304 A 306 - CUMPLE	FOLIOS 307 A 309 - CUMPLE

CUMPLE JURÍDICAMENTE: SI

4. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES:

N/A.

	EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 02

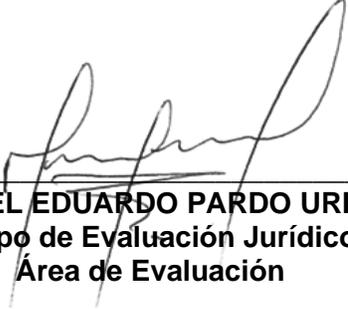
5. CONCLUSIONES

Luego de verificados los documentos de orden Jurídico Habilitante solicitados en la Invitación Abreviada IA - 038 de 2021, el suscrito Evaluador Jurídico se permite manifestar que:

- El Proponente **UNION TEMPORAL C-P NORTE 2021**, **CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos Habilitantes y por lo tanto su oferta es calificada como **HABILITADA**.

6. ANEXOS

N/A



MIGUEL EDUARDO PARDO URIBE
Grupo de Evaluación Jurídico
Área de Evaluación